

M^o. Vaylliquera
 Fco. Aguilera

L. Garcia

Demando Hermoso

J. J.

RENOVACION de AYUNTAMIENTO.

En la Villa de Arganda del Rey a 2 dos) de Febrero de 1958, - previa convocatoria al efecto se reunieron en el Consistorio los Sres. Concejales que continúan en sus cargos, los que deben cesar y los elegidos con arreglo al Decreto de 18 de 1957, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastian Lopez Sevilla, con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento determinada por las Elecciones Municipales, celebradas con arreglo al citado Decreto.

A este efecto declarado abierto el acto público a las 10 horas, de orden de la Presidencia se dio lectura de los arts 126 y 127 de la Ley de Régimen Local, así como de los arts. 183 a 188 del Reglamento de Reorganización.

Seguendo el orden lógico, en estos casos, trasado así mismo en los citados preceptos, se desarrollaron las dos partes en que normalmente se divide la Constitución de los ayuntamientos, a saber:

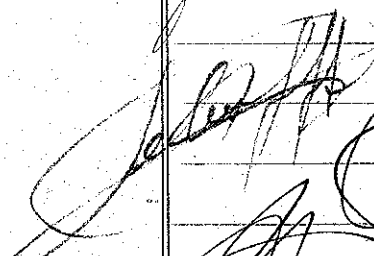
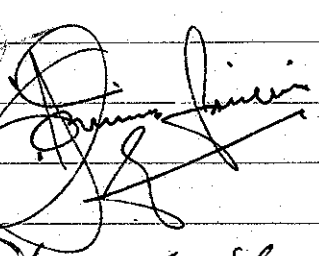
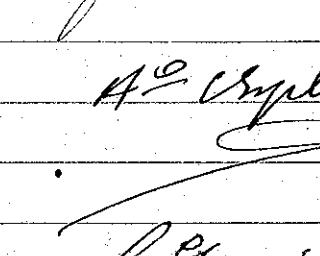
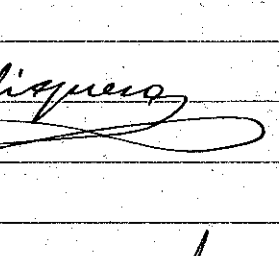
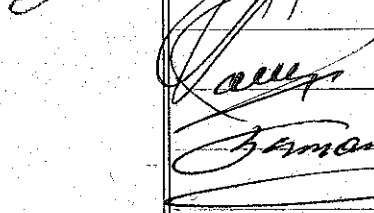
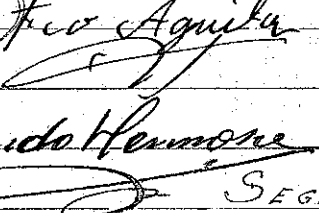
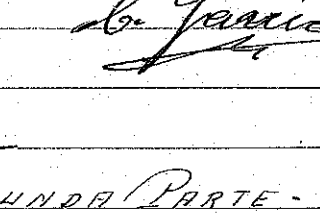
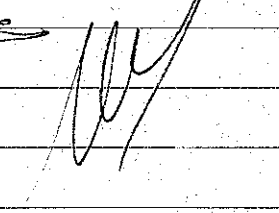
- PRIMERA PARTE.

Aprobación de Actas anteriores.

Concurrieron a esta primera parte los Sres. Concejales siguientes que deben cesar:

Don Amalio Sanchez Cuellar y Don Antonio Aguilar Rubiato, que en unision de los que deben continuar Don Cipriano Talles Aguilar, Don Cipriano 4.^a Fernandez, Don Francisco Aguilar Perez, D. Cipriano Guillen Martines, Don Antonio Expliquero - Munoz, D. Fernando Hermosa Barahona, presididos por D. Sebastian Lopez Sevilla, actuaron corporativamente y despues de leida el acta de la anterior fue aprobada.

Previas unas afectuosas palabras de despedida pronunciadas por la Presidencia, se retiraron del Salón los Sres. Concejales salientes, dando asi por terminada esta primera parte, de cuyos resultados se extiende la presente acta parcial que firman los Sres. Capitulares que han actuado, de que yo el Secretario certifico

SEGUNDA PARTE.

a) - Constitucion Provisional

Si se leida de los nombres de los Sres. Concejales que han de constituir la Corporacion por cada grupo de los tres señalados por la Ley, asi como de los que en esta reunion deben continuar en el cargo, segun resulta de las respectivas credenciales

CONTINUAN: PRIMERA GRUPO: C.^º F.^º

	EDAD.	VOTOS
C. Cipriano Valles Aguilar	37	293
" Cipriano G. ^º Fernandes	46	200
" F. ^º Aguilar Peres.	34	171

ELEGIDOS EN 1957: ningunoSEGUNDO GRUPO: REPRESENTACION Sindical

CONTINUAN:		
Cipriano Guillou Martines	41	17
Francisco Villan Abrafan	36	15
<u>ELEGIDOS EN 1957: Martia Sardinero Martines</u>	38	99

TERCER GRUPO: ENTIDADES.

CONTINUAN:		
Ant. ^º Espiguero Teunior	62	7
Fernando Hermosa	46	6
<u>ELEGIDOS EN 1957: Juan José Casas Vaqueriro</u>	31	5

El Sr. Alcalde recibió a cada uno de los tres concejales electos en 1957, anteriormente relacionados, el juramento Promisorio que prevee el art. 84 del Reglamento de Organización, contestando: "Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al jefe del Estado obedecer y hacer que se cumplan las leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo". El Presidente contestó: "si así lo hacen, Dios y España es lo premien, y si no, es lo demanden".

B) CONSTITUCION DEFINITIVA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la precitada Ley de Régimen Local y en los arts. 84, 85 del Reglamento de Organización, se procedió al examen de las condiciones legales de los Concejales proclamados, resultando sin tacha legal, todos los Sr. electos.

Halida cuenta de que el n.º legal de concejales de este Municipio es el de 9 y el de los

presumidos sin tacha es de 9, superior a las $\frac{2}{3}$ partes del total, se declara constituido definitivamente este Ayuntamiento, con los individuos referidos en la parte 2.^a de este acto.

El Sr. Alcalde manifestó que en uso de las facultades que le confiere el art. 66 de la Ley de Régimen Local y arts. 15, 88 del Reglamento de Organización, había tenido a bien designar para las Céntricas de Alcaldía a los concejales siguientes:

Primer C.^{te} de Alcalde para el Distrito 1.^o y Único Don Cipriano Guillen Martínez, y teniendo que constituirse Comisión Permanente nombra así mismo 2.^o C.^{te} de Alcalde a Don Antonio Espiguero Muñoz.

Verificado el anterior nombramiento de C.^{tes} de Alcalde y como quiera que este Municipio se compone de 6.013 habitantes de derecho, según el Censo General de Población vigente, corresponde constituir Comisión Permanente con arreglo al art. 75 de la propia Ley y arts. 19-30 y 88 del Reglamento de Organización quedando formada por el Alcalde Don Sebastian Lopez Sevilla y los C.^{tes} de Alcalde Don Cipriano Guillen Martínez y Don aut.^o Espiguero Muñoz.

En cumplimiento de los arts. 90 a 94 del Reglamento de Organización, se acordó la designación de las siguientes Comisiones Suplementarias:

LAVADEROS y MATADERO

Don Cipriano Guillen Martínez y
Don Francisco Aguilar Peres

LIMPIEZA y ALUMBRADO.-

D. Antonio Espliguero Muñoz
" Martín Verdineru Martínez

CEMENTERIO y ASILO

D. Ant.º Espliguero Muñoz
" Fernando Hermosa Barrans

CANTERAS-POVEDA-PUENTE y EXTRARRADIOS

D. Ant.º Espliguero Muñoz
" Cipriano Valles Aguilar

BENEFICENCIA y ESCUELAS

D. Ant.º Espliguero Muñoz
" Juan José Lanas Vaqueriso

OBRAS y AGUAS:

D. Cipriano Guillén Martínez
" Cipriano G.º Ferrnandes

HACIENDA y ESPECTACULOS

D. Cipriano Guillén Martínez
" Cipriano Garcia Ferrnandes

MONTES y PROPIEDADES:

D. Cipriano Guillén Martínez
" Francisco Millau Abifau

SINDICO

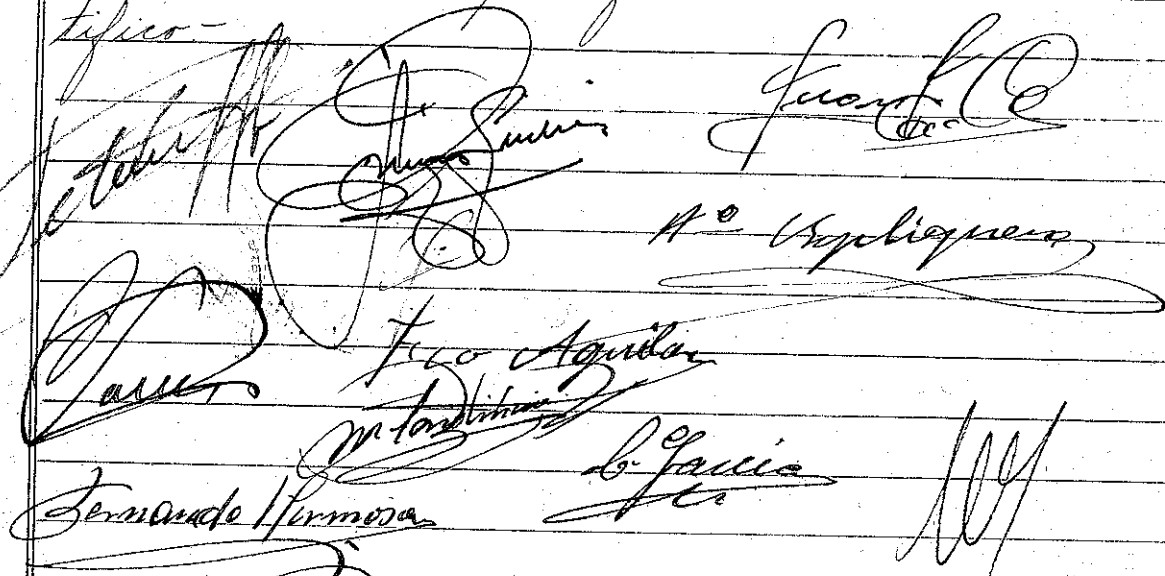
D. Francisco Millau Abifau

Por último, con arreglo a los artículos 99.º
y siguientes de la Ley de Régimen Local
y art. 88 del Reglamento. Organización, se

acordó el siguiente Régimen de Sesiones Municipales. El Pleno, todos los días 1 (uno) de cada mes a las veintidos (22) horas y en su defecto el 1.º día hábil siguiente a la misma hora.

La Permanente, todos los miércoles a las 13 horas y en su defecto el primer día hábil a la misma hora.

Cumplido el objeto de la convocatoria la Presidencia levantó la sesión a las once horas de que yo el Secretario certifico -


Juan J. C.
No. 10.
Fco. Aguilar
Fernando Hermosa
B. Garcia

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 17 de Febrero de 1958.

En la Villa de Arganda del Rey, siendo las veinte horas del día diez y siete de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunió previa convocatoria al efecto en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastián López Sevilla los tres Concejales que integran la Corporación cuyos nombres al margen se expresan:

Abierta la Sesión por la Presidencia y por su mandato yo el Secretario procedí a dar lectura

- Presidente
D. Baltasar Martín
D. Sebastián López
Es el Alcalde.
- Aut.º Excmo.º
Concejales
D. Juan J. Cava
D. Fernando Hermosa
D. 8.º Millán
D. Martín Sardinero
D. Cipriano 9.º Fdez
- Interventor
D. Baltasar Martín
- Secretario
D. Emilio Pulgaro